



# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma

Año LXXVI. 7 DE NOVIEMBRE DE 1935 Núm. XVI.

SUMARIO.—Edicto de Ordenes Generales.—S. C. del Concilio: Interrogatorio sobre la enseñanza de la Doctrina Cristiana.—Conferencias morales y litúrgicas.—Crónica del Extranjero: El Santo Padre condena de nuevo toda guerra injusta.—Crónica diocesana: El Excmo. y Rvdmo. Prelado en las Conferencias episcopales y en la «Semana pro Seminario» de Toledo.—Bibliografía.—Necrología.

### Ordenes Generales

Su Excia. Rvdma, el Obispo, mi Señor, contando con el favor divino, ha determinado conferir Ordenes generales, Mayores y Menores, el día 21 de diciembre próximo, sábado de las Témporas de Adviento.

Los que aspiren a recibirlas presentarán en la Rectoral del Seminario diocesano, antes del 25 de los corrientes, las solicitudes dirigidas al Excmo. y Rvdmo. Prelado con los demás documentos necesarios, a tenor del Código de derecho Canónico, del Título XII, parte 3.<sup>a</sup> de las Sinodales del Obispado, y de la Instrucción de la Sagrada Congregación de Sacramentos del 27 de diciembre de 1930.

Los exámenes se verificarán el día 3 del mes de diciembre expresado, y los que fueren aprobados en

traren a practicar los Santos Ejercicios espirituales el día 12 del mismo mes en el Seminario Diocesano.

Burgo de Osma, 4 de noviembre 1935

*Bartolomé Marina*  
Vicesecretario

## **Interrogatorio sobre la enseñanza de la doctrina cristiana.**

### I.— PARA LOS NIÑOS

#### a) *En las parroquias*

1. Cuántos niños hay en cada parroquia y cuántos de ellos asisten al Catecismo.

2. Con qué diligencia los párrocos cumplen su obligación de enseñar el Catecismo y quiénes lo descuidan.

3. Si en las mismas parroquias existen abiertas *escuelas parroquiales*, con qué resultado y con qué método se enseña en ellas la doctrina cristiana.

4.— Si ayudan y en qué manera ayudan al párroco en el Catecismo los otros clérigos que viven dentro de la demarcación parroquial; si quizás algunos se resisten o se presentan con dificultad.

5. Si los religiosos y religiosas ayudan al párroco en el catequizar a los niños; quiénes quizás se muestren difíciles o se nieguen.

6. Si está erigida en cada parroquia la *Asociación de la doctrina cristiana*, y qué auxilio presta al párroco para enseñar el Catecismo a los niños.

7. Si otras asociaciones de seglares, y principalmente de la *Acción Católica*, ayudan en este ministerio al párroco.

8. Si está formada en la diócesis la Junta o Comisión Catequística u otra semejante, o si puede establecerse.

9. Si se celebra, y en qué manera, el día catequístico.

10. Si se tienen y con qué fruto, *reuniones catequísticas* o conferencias sobre religión en las escuelas.

11. Si se adoptan medios, y cuáles, para excitar el interés ya de los padres, ya de los hijos para la asistencia de éstos al Catecismo parroquial.

12. Si hay obstáculos, y cuáles, por los que no produzca más abundantes frutos la enseñanza catequística; qué abusos en este punto se hayan intruducido y qué medios se han puesto o podrán ponerse en práctica para quitar aquellos abusos.

b) *En las escuelas y colegios católicos*

13. Cuántas escuelas y colegios católicos de uno y otro sexo hay, principalmente los de reciente fundación, dirigidos por clérigos seculares o religiosos o hermanas religiosas.

14. Cuántos alumnos internos o externos tiene cada una de las escuelas o colegios católicos.

15. Cuántas veces en la semana, con qué método y provecho se da en ellos la enseñanza religiosa.

16. Cómo podrá hacerse más eficaz y provechosa esta misma enseñanza.

*En las escuelas públicas*

17. Si en algunas escuelas públicas se enseña, y con qué fruto, la doctrina cristiana.

18. Si en algunas escuelas públicas la enseñanza religiosa se somete, y cómo, a la autoridad e inspección de la iglesia.

19. En cuáles escuelas públicas y por qué razón no se enseña la doctrina cristiana, y cómo se atiende a la instrucción religiosa de sus alumnos.

20. Si se ponen o pueden ponerse medios, y cuáles, para lograr que se enseñe la doctrina cristiana en las escuelas públicas.

## II. — PARA LOS ADULTOS

21. Si y cuándo, además de la homilía acostumbrada, los párrocos dan a los adultos enseñanza catequística.

22. Con qué diligencia, con qué método y por cuánto tiempo los párrocos cumplen este cargo.

23. Si los fieles en cada parroquia asisten, y con qué resultado a la enseñanza religiosa.

24. — Cuáles medios, según la condición de los tiempos y lugares, se juzgan por más idóneos para conseguir la perfecta enseñanza religiosa de los adultos.

---

### Agenda in collatione diei 14 novembris

Claudius sacerdos vitam degit in civitatē magna socialistarum et communistarum copia referta. Notissimus est praedictus sacerdos inter hos sectarios et ipsorum sibi benevolentiam comparavit. Claudius plerumque habitum clericalem et tonsuram deferre omittit, adeo ut per majorem anni partem nec veste talari induatur, neque coronam deferat. Monitus ab episcopo, hujus mandatis obtemperare recusat, allegans se vivere inter homines impiissimos et clericorum infensissimos hostes.

#### QUAESTIO MORALIS

¿Qualis obligatio ferendi habitum clericalem et tonsuram? ¿An moniti ab Ordinario ipsi obedire teneantur? ¿An peccent graviter clerici non deferentes tonsuram?

#### QUAESTIO LITÚRGICA

Utrum in missa cantata rubrica permittat apponere duo missalia, unum in cornu Epistolae, alterum in cornu Evangelii?

---

### Agenda in collatione diei 21 novembris

Facundus sacerdos, de rebus moralibus, in collatione habita cum sociis, magno aestu, contendit. Itaque pro viribus tuetur ordinatum in sacris, qui omittit totum officium diei, septem peccata mortalia pro singulis septem horis committere.

Nam, ita Facundus arguit, unaquaeque hora sub gravi obligat; igitur septem horae sunt objecta totalia septem numerice distincta; dantur ergo septem peccata in omissione septem horarum. Unanimiter et vehementer arguunt socii contra Facundi ratiocinationem, sed frustra, nam Facundus in sua opinione pertinaciter perseverat.

#### QUAESTIO MORALIS

Quid intelligatur nomine divini officii et quibus aliis nominibus designetur?. Quinam ad recitationem teneantur?. Quaenam sit divini officii obligatio?. An plura peccata committat qui totum officium omittit?.

#### QUAESTIO LITURGICA

¿An Sacerdos, Diaconus et Subdiaconus possint et debeant sedere in banco, seu scamno oblongo cooperto aliquo panno?.

---

## Crónica del Extranjero

### *El Santo Padre condena de nuevo toda guerra injusta*

El día 27 del pasado mes de agosto Su Santidad, Pío XI se dignó recibir a dos mil representantes de veintisiete naciones, que habían participado en el Congreso internacional de enfermeras católicas. Al aludir al conflicto italo etíope y a las amenazas de guerra, se expresó en estos términos:

«El solo pensamiento de la guerra nos hace temblar. Nós vemos que se habla en el extranjero de una guerra de conquista, de una guerra ofensiva. He aquí una suposición, en la que no queremos detener nuestro pensamiento, una suposición que desconcierta. Una guerra que fuese meramente de conquista, sería en verdad una guerra injusta y esto sobrepasa a todo lo imaginable, esto sería indeciblemente triste y horrible. Nós no podemos pensar en tal posibilidad y Nós la descartamos deliberadamente. Nós ni creemos ni queremos creer en una guerra injusta. Mas, de otra parte se

dice en Italia que sería una guerra justa, porque una guerra de defensa para asegurar unas fronteras, contra continuos e incesantes daños, una guerra que se mira necesaria para la expansión de una población que crece de día en día, una guerra emprendida para defender o asegurar la seguridad material de un país, tal guerra se justificaría por sí misma.

Es verdad, sin embargo, mis queridas hijas, es verdad—y Nós no podemos prohibirnos de reflexionar sobre ello—que si esta necesidad de expansión puede existir, si existe igualmente la necesidad de asegurar y defender las fronteras, Nós no podemos sino desear que se llegue a la resolución de todas las dificultades por otros medios que no sean los de la guerra. ¿Cómo? Es evidente que no es fácil decirlo, pero no lo creemos imposible y es menester estudiar esta posibilidad. Nos parece fuera de duda que si la necesidad de expansión es un hecho que merece ser tenido en cuenta, el derecho de defensa tiene sus límites y moderaciones, que han de guardarse a fin de que la defensa no sea nunca culpable.

En todo caso, Nós rogamos al buen Dios que El quiera inspirar la actividad y la industria de los hombres clarividentes, que comprendan las exigencias de la verdadera felicidad de los pueblos y de la justicia social; de estos hombres que hacen todo lo posible para evitar la guerra y no por medio de amenazas, que solo sirven para agravar la situación e irritar los espíritus, tornando esta situación más difícil de día en día, más amenazante; de estos hombres que hacen todo lo posible no con moratorias, que no representan sino una pérdida de tiempo precioso, sino con una intención verdaderamente humana, verdaderamente buena; que hacen lo posible por una obra de pacificación, una obra de paz; con la intención ciertamente sincera de evitar la guerra. Nós rogamos al buen Dios que bendiga esta actividad, esta industria y para que así sea os rogamos que oréis con Nós. »

---

### Crónica Diocesana

El día 24 del pasado mes de julio salió para la Abadía Cisterciense de San Isidro de Dueñas en Venta de Baños

nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, de donde regresó el día 25, después de haber asistido con los demás Prelados de la Archidiócesis a las Conferencias episcopales, celebradas bajo la presidencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Manuel de Castro, Arzobispo de la I. Metropolitana de Burgos.

El día 4 del actual y con el fin de tomar parte en la «Semana pro Seminario» salió para Toledo nuestro amadísimo Prelado. Su amor acendrado al Seminario, y la convicción íntima de que el Seminario es la célula vital de la Diócesis, así como las insistentes invitaciones con que se ha requerido su concurso desde la Sede Primada de España, han decidido a Su Excelencia a aportar el granito de arena de su cooperación a una obra que con razón considera primordial entre las más interesantes de su apostólico ministerio.

Pidamos al Señor que haga fructíferos los trabajos de la «Semana» para que la vida religiosa y científica se desarrolle pujante en todos los Seminarjos de nuestra querida Patria.

---

## BIBLIOGRAFIA

---

### VIVÍSIMA RECOMENDACIÓN

**Al Clero, Ordenes Religiosas y Asociaciones piadosas  
del Obispado**

Nuestro Excmo. Prelado, creyendo sumamente útiles las obras publicadas por el Presbítero D. Juan José de Pablo, tan extendidas ya por España y América, y tan recomendadas por numerosos Prelados, lo hace presente, en la forma siguiente:

#### PARA EL CLERO REGULAR Y SECULAR

*Meditaciones Eucarísticas para Sacerdotes:* 3 tomos encuadernados, con más de 1300 citas de S. Santos Padres y Autoridades: 15 pesetas.

*Audiencias entre Jesús sacramentado y su ministro:* 3 tomos también con otras tantas citas: 15 pesetas.

Con estas Obras puede cumplirse muy bien lo que dispone el canón 125 del Código.

### PARA RELIGIOSAS

«*Mi amado para mí*».—*Meditaciones Eucarísticas*: para todos los días del año, dos tomos: 12,50 pesetas

### PARA EL CLERO, COMUNIDADES RELIGIOSAS Y ASOCIACIONES PIADOSAS

*Kempis Eucarístico*: que contiene toda la doctrina del libro *Imitación de Cristo*, enfocada a la Eucaristía, numerosísimos ejemplares vendidos ya, cada uno desde 5 pesetas en adelante, según la clase de encuadernación.

*Ejercicios Eucarísticos espirituales*: a base de los de San Ignacio; 5 pesetas.

### PARA HIJAS DE MARIA Y SEÑORITAS PIADOSAS

*Eucaristía, Pureza y Amor*: Curso de meditaciones, un tomo encuadernado, desde 5 pesetas a 17, según clase de encuadernación.

---

## NECROLOGÍA

---

El 23 de octubre de este año falleció, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad, en su parroquia de Aldealafuente y Tapiela, el Rvdo. D. Daniel María Gallardo Morales. Pertenece a la Hermandad diocesana de sufragios del Clero.—R. I. P. A.

---

IMPRENTA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ.—BURGO DE OSMA.